



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

San Andrés de Giles, 16 de septiembre de 2022.

COMUNICACIÓN N° 30/22

VISTO:

La falta de iluminación en la Ruta Nacional N° 7, Autopista Luján-Junín, altura Km 97.500 de la localidad de Cucullú, Partido de San Andrés de Giles; y

CONSIDERANDO:

Que deviene urgente la instalación de iluminación en la Ruta Nacional N° 7, Autopista Luján-Junín, altura Km 97.500, atento la gran afluencia de tráfico, como así también en el puente de acceso a la Localidad de Cucullú, Partido de San Andrés de Giles;

Que es necesaria una adecuada iluminación con el fin de prevenir accidentes viales, además de aportar seguridad y tranquilidad en el ingreso y egreso a la localidad mencionada;

Que el puente que la cruza, constituyen la vía principal de acceso a la Localidad de Cucullú, además de ser la conexión inmediata con la ciudad cabecera de partido, San Andrés de Giles;

Que dicho acceso y puente, absorben gran afluencia de transportes, ya sean estos colectivos, autos, camiones, motocicletas y bicicletas;

Que al no contar con iluminación, tal vía, constituye un grave peligro para toda la sociedad, especialmente en los horarios nocturnos;

Que siendo la vía principal de acceso a dicha localidad, pone en especial situación de vulnerabilidad a los habitantes de la misma que por allí transitan;

Que las luminarias constituyen un elemento esencial que otorga visibilidad, siendo por ello claves e imprescindibles para una conducción adecuada;

Que la falta de luminaria, además de ser un factor de riesgo para cada habitante de la nombrada localidad, complejiza el acceso a los centros educativos que allí se sitúan, atento que a los mismos se dirigen numerosos docentes de varios niveles educativos, además de alumnos, resaltando importante colocar, habilitar y mantener en buen uso y funcionamiento, para aportar mayor seguridad en el manejo;

Por ello, el H.C.D. en uso de las atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicítese a Vialidad Nacional y Corredores Viales arbitre y gestione los medios necesarios para la colocación y puesta en funcionamiento de la luminaria en la Ruta Nacional N° 7, Autopista Luján-Junín, altura Km 97,500 de la Localidad de Cucullú, Partido de San Andrés de Giles, como así también la realización de la señalética horizontal entre los Km 90 y 98.500 de la misma Autovía.

Artículo 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 15 de septiembre de 2022.-